ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 275.-

Monte Patria, 10 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Pedido de Materiales N° 45.031, de fecha 03.01.2017 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 10.01.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 45.031, emitido por DIDECO, solicitando La Compra de 150 Colaciones, consistente en: 1 Yogurt batido, 1 Jugo en cajita individual, 1 barra de cereal, 1 fruta (manzana o plátano), para actividad de Lanzamiento de Programa "Centro para niños(as) con cuidadores", principales temporeras año 2017 a realizarse el día jueves 12 de Enero de 2017 en Dependencias del Camping Municipal, para las 13:00 Hrs.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de "150 Colaciones", al proveedor Jorge Barraza Bolbarán., R.U.T. N° [redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $112.455 (Ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.010 "Alimentos y bebidas centro atención madres temporeras", Área de Gestión 4.3.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dbj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones